



Acuerdo 1261 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la planta de generación San Miguel

Acuerdo Número:

1261

Fecha de expedición:

16 Enero, 2020

Fecha de entrada en vigencia:

21 Enero, 2020

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 694 - 06/08/2014

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión N° 583 del 16 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.
- 2 Que el factor de conversión de la planta de generación San Miguel está vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3 Que LA CASCADA S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación 201944026177-3 del 13 de noviembre de 2019, solicitó la actualización del factor de conversión de la planta de generación San Miguel como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 694 de 2014.
- 4 Que XM mediante comunicación 020347-1 del 22 de noviembre de 2019 emitió concepto favorable a la solicitud de cambio del parámetro factor de conversión de la central de generación San Miguel, teniendo en cuenta que cumplió con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5 Que el Subcomité de Plantas y el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en las reuniones 302 y 382 del 10 y 12 de diciembre de 2019 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de la planta de generación San Miguel.
- 6 Que el Comité de Operación en la reunión 336 del 19 de diciembre de 2019 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el factor de conversión de la planta de generación San Miguel así:

Central	Parámetro	Valor anterior (MW/m ³ /s)	Valor nuevo (MW/m ³ /s)
San Miguel	Factor de conversión	1,2	1,4068

- 2 El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 20 de enero de 2020 para la operación

del 21 de enero de 2020.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre